

RIO GALLEGOS, 0 1 ABR 2016

VISTO:

El Expediente Nº 71.659/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2015 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por el docente Pablo Luis PERI, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25º - Inciso a) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores;

QUE el interesado se desempeña en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Unidad Académica, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE mediante Nota Nº 205/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25º – inciso a), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al docente Ing. Pablo Luis PERI (C.U.I.L. Nº 20-18212347-2), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2015.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo Decano UNPA UARG

N٥

171

DISPOSICION